



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0090 – 2017 - R  
Lambayeque, 23 de Enero del 2017

### VISTO:

El Expediente N° 6384-2016-SG-UNPRG, presentado por la servidora administrativa contratada Mariela Vela Montenegro, sobre exoneración de pago de derechos académicos;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, la Sra. Mariela Vela Montenegro, servidora administrativa contratada de esta Casa Superior de Estudios, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención de su Título Profesional por haber realizado estudios en la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación;

Que, a través del Oficio N° 0050-2017-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, comunica que la servidora administrativa contratada Mariela Vela Montenegro, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, según informe emitido por el Jefe de la Oficina General de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 0029-2017-OGAA/VRACAD, por lo que, opina procedente su petición;

En mérito a la Resolución N° 284-2000-R; y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, el Artículo 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Artículo 140° del Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

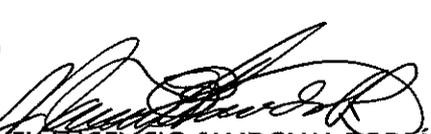
1°. **EXONERAR** por única vez, a la servidora administrativa contratada de esta Casa Superior de Estudios, **MARIELA VELA MONTENEGRO**, del pago de los siguientes derechos académicos: Hoja de no adeudos, Certificado de Estudios, Plan de Estudios, Acta de sustentación, Título Profesional y caligrafiado (título profesional), al haber concluido sus estudios en la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y la Facultad correspondiente.

3° Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad Ciencias Histórico Sociales y Educación, Interesada, Dirección General Administración, Oficina Grados y Títulos-Secretaría General, Órgano Control Institucional y demás instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
M.S.C. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ  
Secretario General



  
JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector